

**Anexo 2
Especificaciones de la Oferta**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 20 de diciembre de 2021

**Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.**

Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2021

Guillermo Paul Perez Sandi Martinez y Carlos García Ramos Valdes, en nuestro carácter de representante legal de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 02/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																	
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																
b) Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																
c) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																
d) Plazo:	Hasta 220 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																
e) El calendario de amortizaciones de capital:	Cinco pagos iguales de capital a realizarse en los meses 3, 4, 5, 6 y 7 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th><th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>20%</td></tr> <tr><td>4</td><td>20%</td></tr> <tr><td>5</td><td>20%</td></tr> <tr><td>6</td><td>20%</td></tr> <tr><td>7</td><td>20%</td></tr> </tbody> </table> Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 2 meses. Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	20%	4	20%	5	20%	6	20%	7	20%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																
1	0%																
2	0%																
3	20%																
4	20%																
5	20%																
6	20%																
7	20%																
f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo																

	crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:																																				
	<table><tr><th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th><th>Sobrenota</th></tr><tr><th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th><th>Moody's</th><th>Punto Bás.</th></tr><tr><td>AAA</td><td>Aaa</td><td>55</td></tr><tr><td>AA+</td><td>Aa1</td><td>55</td></tr><tr><td>AA</td><td>Aa2</td><td>55</td></tr><tr><td>AA-</td><td>Aa3</td><td>55</td></tr><tr><td>A+</td><td>A1</td><td>55</td></tr><tr><td>A</td><td>A2</td><td>55</td></tr><tr><td>A-</td><td>A3</td><td>55</td></tr><tr><td>BBB+</td><td>Baa1</td><td>55</td></tr><tr><td>BBB</td><td>Baa2</td><td>55</td></tr><tr><td>BBB- o menor</td><td>Baa3 o menor</td><td>55</td></tr></table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobrenota	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Punto Bás.	AAA	Aaa	55	AA+	Aa1	55	AA	Aa2	55	AA-	Aa3	55	A+	A1	55	A	A2	55	A-	A3	55	BBB+	Baa1	55	BBB	Baa2	55	BBB- o menor	Baa3 o menor	55
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobrenota																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Punto Bás.																																			
AAA	Aaa	55																																			
AA+	Aa1	55																																			
AA	Aa2	55																																			
AA-	Aa3	55																																			
A+	A1	55																																			
A	A2	55																																			
A-	A3	55																																			
BBB+	Baa1	55																																			
BBB	Baa2	55																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	55																																			
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																				
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos adicionales contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
j) Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.																																				
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																				
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																				

m) Garantía por otorgar:	No se considera al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

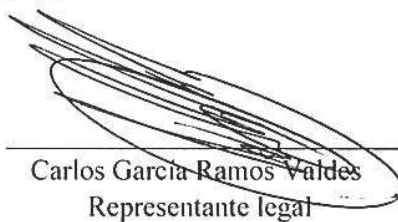
Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Guillermo Paul Perez Sandi Martinez
Representante legal



Carlos Garcia Ramos Valdes
Representante legal



Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 20 de Diciembre de 2021

Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2021

Victor Manuel Carvajal Hernández y Anahí Pérez Luna, en nuestro carácter de representantes legales de HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 02 2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC																	
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																
b) Acreditante:	HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC																
c) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																
d) Plazo:	Hasta 220 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																
e) El calendario de amortizaciones de capital:	Cinco pagos iguales de capital a realizarse en los meses 3, 4, 5, 6 y 7 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table><tr><th>Mes de fecha de Pago de capital</th><th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th></tr><tr><td>1</td><td>0%</td></tr><tr><td>2</td><td>0%</td></tr><tr><td>3</td><td>20%</td></tr><tr><td>4</td><td>20%</td></tr><tr><td>5</td><td>20%</td></tr><tr><td>6</td><td>20%</td></tr><tr><td>7</td><td>20%</td></tr></table> Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 2 meses.	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	20%	4	20%	5	20%	6	20%	7	20%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																
1	0%																
2	0%																
3	20%																
4	20%																
5	20%																
6	20%																
7	20%																



	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																				
f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla: <table><tr><th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th><th>Sobretasa</th></tr><tr><th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th><th>Moody's</th><th>Puntos Base</th></tr><tr><td>AAA</td><td>Aaa</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>AA+</td><td>Aa1</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>AA</td><td>Aa2</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>AA-</td><td>Aa3</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>A+</td><td>A1</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>A</td><td>A2</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>A-</td><td>A3</td><td>[68 bps]</td></tr><tr><td>BBB+</td><td>Baa1</td><td>[83 bps]</td></tr><tr><td>BBB</td><td>Baa2</td><td>[98 bps]</td></tr><tr><td>BBB- o menor</td><td>Baa3 o menor</td><td>[113 bps]</td></tr></table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	[68 bps]	AA+	Aa1	[68 bps]	AA	Aa2	[68 bps]	AA-	Aa3	[68 bps]	A+	A1	[68 bps]	A	A2	[68 bps]	A-	A3	[68 bps]	BBB+	Baa1	[83 bps]	BBB	Baa2	[98 bps]	BBB- o menor	Baa3 o menor	[113 bps]
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	[68 bps]																																			
AA+	Aa1	[68 bps]																																			
AA	Aa2	[68 bps]																																			
AA-	Aa3	[68 bps]																																			
A+	A1	[68 bps]																																			
A	A2	[68 bps]																																			
A-	A3	[68 bps]																																			
BBB+	Baa1	[83 bps]																																			
BBB	Baa2	[98 bps]																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	[113 bps]																																			
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																				
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
j) Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.																																				



	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

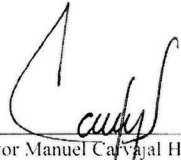
Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC



Victor Manuel Carvajal Hernández
Representante legal



Anahi Perez Luna
Representante legal

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de Diciembre de 2021

Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2021

Marcela Valdés Hernández y Carol Estefania Arellanes Ochoa, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 02/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manestamos que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																	
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																
b) Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																
c) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																
d) Plazo:	Hasta 220 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																
e) El calendario de amortizaciones de capital:	Cinco pagos iguales de capital a realizarse en los meses 3, 4, 5, 6 y 7 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th><th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">1</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">2</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">3</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">4</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">5</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">6</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">7</td><td align="center">20%</td></tr> </tbody> </table> Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 2 meses.	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	20%	4	20%	5	20%	6	20%	7	20%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																
1	0%																
2	0%																
3	20%																
4	20%																
5	20%																
6	20%																
7	20%																

	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																				
f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla: <table><tr><th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th><th>Sobretasa</th></tr><tr><th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th><th>Moody's</th><th>Puntos Base</th></tr><tr><td>AAA</td><td>Aaa</td><td>44</td></tr><tr><td>AA+</td><td>Aa1</td><td>44</td></tr><tr><td>AA</td><td>Aa2</td><td>44</td></tr><tr><td>AA-</td><td>Aa3</td><td>44</td></tr><tr><td>A+</td><td>A1</td><td>44</td></tr><tr><td>A</td><td>A2</td><td>44</td></tr><tr><td>A-</td><td>A3</td><td>44</td></tr><tr><td>BBB+</td><td>Baa1</td><td>54</td></tr><tr><td>BBB</td><td>Baa2</td><td>64</td></tr><tr><td>BBB- o menor</td><td>Baa3 o menor</td><td>74</td></tr></table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	44	AA+	Aa1	44	AA	Aa2	44	AA-	Aa3	44	A+	A1	44	A	A2	44	A-	A3	44	BBB+	Baa1	54	BBB	Baa2	64	BBB- o menor	Baa3 o menor	74
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	44																																			
AA+	Aa1	44																																			
AA	Aa2	44																																			
AA-	Aa3	44																																			
A+	A1	44																																			
A	A2	44																																			
A-	A3	44																																			
BBB+	Baa1	54																																			
BBB	Baa2	64																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	74																																			
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																				
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos adicionales contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
j) Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.																																				

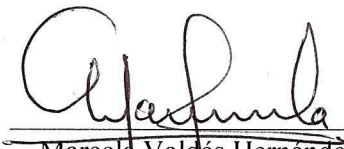
	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Marcela Valdés Hernández
Representante legal



Carol Estefanía Arellanes Ochoa
Representante legal